HONORABLE ASAMBLEA:

Esta Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad por lo ordenado mediante resolución judicial número TEEM-JDC-190/2024, dado que las impugnaciones son sin efecto suspensivo.

Y con fundamento en lo establecido por el artículo 46 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito informar al Pleno que se reestructura la Junta de Coordinación Política, agregándose como integrante de dicho órgano Colegiado al C. Diputado Conrado Paz Torres, con efectos a partir del día 31 de octubre de 2024,

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 días del mes de octubre del año 2024.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.